

Anollanda Des; Reconozcan el apret^{on}, que resultando ningun p^o en
 puzio; hagan a el cap^o de la Remera^{on} que fue de obapante, para que
 selida amplia^{on} forma; =
 Lazmeas en Villa de ^{on} In forma de D^o Sr. Juan Navarro
 en Contr. de Arrenda se hagan buena Oemra a el millar a Don
 Francisco de Zepeda; Juramento de el tiempo que a administravo el
 propio el Reges quera de la Sanizada; y aulo pra que o lo Contador
 en las Oemras de d^a a administracion =

Remera al millar a el
 am. de sanizada =

San Ancho de

Lazmeas en Villa de ^{on} de San Ancho de. Sup; als; Correos.
 reserva de demandar sup en el de en unziati; Contra el uno de d^a de la venta
 de Nava en el yucto de el Casti; Acuerdo que los azedores de Nava es
 hagan a d^a s. en un quinto la misma Instancia =

Pedro Siba =

Apetion de D^o Mig. Marcos Sitor del Colegio de la Nava de la Do
 trina Pidendo de demandar el trigo que se le debe y a rasusistente
 el de Sitor y ama = la zini; Acuerdo que con In forma de el Cau.
 Patron y el Contr. se le diga de lib^o de lo que se le debe en el Caudal
 deposito y sobre su adm^o =

Solar

Apetion de D^o Garcia Pidendo de demandar la fabrica de la Parroq^a de San Juan
 ande con los salares y a fronte con Casas de D^o Sr. Nunez; con salares; en el
 qual ha de getnera q^o el precio que se ha de = la zini. de ameno los d^a
 Acuerdo que los arifes con amben; de el San Pedro. de lo mismo de a prozien
 de que se ferra al yuca de la p^o en quien se comatara se les en a la vor
 a. de el Term. para su fabrica en con form. de la D. de facultad =

Porteros =

Lazmeas en Villa de ^{on} de los porteros de q^o el S. Alcaidem; no le y ex
 mine la D^o de los mandam^o que con los se mantienen q^o no tener
 salario que es pobres; Sup; als; Correos; reserva de In forma de la
 practica que a d^a de; Igua continuen con la ad eata de el Secutar los
 mandam^o; In un co ofrecio hazer =

D^o Vicente Correa
 Salamanca

Fue que

D^o Juan de Leon

